



Facilitando el cumplimiento tributario

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

SANTIAGO PONIENTE

UNIDAD MAIPÚ

CICLO DE VIDA

Interno Unidad 3778/2010

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION DE
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA QUE SE INDICA.

MAIPU, 11 de Agosto de 2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. UNIDAD DE MAIPU N° EX. 269 /

VISTOS: La solicitud de fecha 26 de Julio de 2010 presentada por el Sr. José Antonio Santiesteban Álvarez, Rut N° 5.782.986-9, en representación de ALIMENTOS FRUNA LTDA, **Rut N° 84.156.500-2**, con giro o actividad comercial FABRICA Y DISTRIBUIDORA DE CONFITES, HELADOS Y BEBIDAS, SUPERMERCADO, con domicilio en CAMINO MELIPILLA N° 11.246, comuna de MAIPU, mediante la cual solicita derogación total de la resolución N° 113, de fecha 16/03/2010, autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Santiago. Poniente, Unidad Maipú de la siguiente máquina registradora, ubicada en la sucursal de Franklin N° 801, Comuna de Santiago Centro

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>N° SERIE</u>	<u>N° FISCAL</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>RES DE</u>
<u>FECHA</u>						

MAQUINA REGISTRADORAS DE BOLETAS

TEC 28/10/2004	MA-1595	2808S450294	178248	A	01	1119 de
-------------------	---------	-------------	--------	---	----	---------

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5, 4 de la Resolución Ex 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986. Y Resolución N° 1427 de fecha 27/09/1996, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEROGASE TOTALMENTE LA RESOLUCION N° 113 de fecha 16/03/2010, autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Santiago. Poniente, Unidad Maipú la que autorizó la emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquina registradora de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá devolver la Tarjeta Fiscal cuando se notifique la presente Resolución.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. N° 1427 del 27/09/96

**TEOBALDO SILVA MIRANDA
JEFE UNIDAD MAIPU**

CGH/agi

Distribución:

- Unidad Maipú
- Ciclo de Vida Contribuyente
- Contribuyente